



DECRETO N° 3566

LAJA, noviembre 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Michael Inostroza Donoso, bodeguero del área de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Nolberto Briones Campos, ayudante de maestro del área de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4º 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** feriado legal correspondiente al año 2011, a los funcionarios que se indican, ambas pertenecientes al Depto. de educación Municipal, por los días:

Sr. Michael Inostroza Donoso, bodeguero - 10 días

- 19.12.11 al 30.12.11 (pendientes 5 días)

Sr. Nolberto Briones Campos, ayudante de maestro, 15 días

- 12.12.11 al 30.12.11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VHFT/KSM/NOB/PEM/lrc. *25/11/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 - 534302 - Fax: 534309